



INFORME SOBRE EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE PRESTACIONES A LAS EMPRESAS (FICHERO INSSEMPRESAS)

1. PRESENTACIÓN

El fichero INSSEMPRESAS (FIE) es un canal de comunicación creado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en diciembre de 2019. Gracias a este servicio, las empresas pueden recibir un fichero diario en el que se reflejan las modificaciones que se hayan producido en las bases de datos de las prestaciones de este Instituto, identificando al trabajador afectado, el Código de Cuenta de Cotización al que está vinculado y la naturaleza de la variación que se haya producido. Se trata, en definitiva, de una herramienta que ayuda a las empresas en la gestión de su personal y de sus cotizaciones con la Seguridad Social.

2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Los antecedentes inmediatos del fichero INSSEMPRESAS se remontan a finales de 2017 cuando el INSS da inicio al proyecto de atención a grandes empresas y crea el fichero INCASIT. Este último fue la primera herramienta de transferencia de la información existente en la base de datos de Incapacidad Temporal (INCA) a cualquier tipo de empresa, pasándose a transmitir con una periodicidad semanal.

A lo largo de estos años de funcionamiento del fichero INCASIT, se han ido identificando posibles mejoras e, incluso, se ha agregado información correspondiente a otras prestaciones gestionadas en aplicativos informáticos distintos a INCA y cuya responsabilidad recae en otras Subdirecciones Generales del INSS.

Estas modificaciones y desarrollos han propiciado la creación, a finales de 2019, del actual fichero INSSEMPRESAS que, como se ha señalado en el apartado anterior, cuenta con una periodicidad diaria e incluye información de un gran número de prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

Desde marzo de 2020, la acogida y adaptación de las empresas al Fichero INSSEMPRESAS ha desbordado cualquier previsión inicial. El hecho de que, con la situación extraordinaria de pandemia, los Servicios Públicos de Salud hayan reducido al máximo los desplazamientos a los centros de salud y hayan sustituido la emisión de los partes de baja, confirmación y alta en formato papel por una mera comunicación telefónica ha sido determinante en la consagración del Fichero INSSEMPRESAS como principal servicio de transmisión de información del INSS a las empresas, provocando, a su vez, la obsolescencia de las





comunicaciones escritas en formato papel. Respecto a este último aspecto, hay que señalar que, actualmente, no es necesaria ninguna comunicación escrita (remitida por correo ordinario o entregada en mano) en el ámbito de los subsidios que gestiona el INSS.

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

El Fichero INSSEMPRESAS permite a las empresas acceder a la información que existe en la base de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y conocer las variaciones que van experimentando las prestaciones de Seguridad Social reconocidas a sus trabajadores en cada momento.

El FIE proporciona información sobre las siguientes prestaciones del sistema:

- Prestaciones a corto plazo: incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad del cuidado del lactante.
- Reconocimiento de *Prestaciones de incapacidad permanente*, en todos sus grados e independientemente de la naturaleza de su contingencia y entidad responsable del pago.
- Reconocimiento de Prestaciones por jubilación.
- Variaciones que afecten a los contratos de las personas trabajadoras de dichas empresas o a las obligaciones empresariales con la Seguridad Social (modificaciones de inscripciones en el Fichero General de Afiliación y cambios en las bases y tipos de cotización en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social – IDC –).

El pasado 8 de marzo de 2021 se puso en funcionamiento la **versión 2.0 del FIE**. Las principales novedades que recoge esta nueva versión son las siguientes:

- Etiqueta IT2: Se trata de un nuevo segmento en el que se comunican los datos relativos al Accidente de Trabajo o Enfermedad profesional y que contiene los siguientes campos:
 - Campo 1180: Cabecera de segmento. Indica la cadena de caracteres de esta etiqueta, esto es, IT2.
 - Campo 1185: Fecha AT/EP. Indica la fecha en que se ha producido el accidente de trabajo.
 - Campo 1190: Tipo de accidente. Indicador de la gravedad
- Etiqueta CIT: Nuevo segmento en el que se comunican los datos recogidos en los partes de confirmación de los procesos de IT y que contiene los siguientes campos:
 - Campo 1510: Cabecera de segmento. Indica la cadena de caracteres de esta etiqueta, esto es, CIT.





- Campo 1520: Fecha del parte de confirmación. Indica la fecha en la que ha sido emitido el parte de confirmación por el SPS o la MCSS.
- Campo 1530: Número del parte de confirmación. Indica el número del parte de confirmación emitido por el SPS o la MCSS.
- Campo 1540: Fecha de cumplimiento de 365 días. Indica la fecha en la que el proceso de IT alcanza los 365 días de duración.
- Campo 1550: Fecha siguiente revisión médica. Indica la fecha que consta en el parte de confirmación emitido por el SPS o la MCSS como fecha en la se realizará la siguiente revisión médica.

El flujo de información que genera el FIE a las empresas es diario, seguro, permite su tratamiento informático y está abierto a continuas ampliaciones de su contenido y mejoras en función de las necesidades. Además, tiene un amplio alcance puesto que abarca a todas aquellas empresas que dispongan de autorizado RED. Asimismo, en la versión 2.0 del FIE se han incluido a otros trabajadores tales como los empleados del hogar o los trabajadores del Sistema Especial Agrario del Régimen General que, en un primer momento, fueron excluidos del sistema de comunicaciones del FIE.

No obstante, existe un colectivo residual que, actualmente, abarca alrededor de 160.000 personas trabajadoras por cuenta ajena que, por las particularidades de sus autorizados RED, no reciben la información que se facilita a través del FIE. Esta circunstancia obliga a buscar un canal de comunicación alternativo para informar de las variaciones que puedan afectar a este colectivo, así como a trabajadores por cuenta propia.

4. DISEÑO, FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

4.1. Diseño

El diseño informático del Fichero INSSEMPRESAS incluye la información concreta sobre su estructura. Esta información está a disposición de las empresas en la página web de la Seguridad Social¹ para permitirles el tratamiento automatizado de los datos que se les suministran y facilitarles su adaptación a los sistemas de gestión de nóminas y seguros sociales que emplee cada una de ellas.

Actualmente, está vigente la versión 2.0 del diseño de este fichero.

La estructura del Fichero INSS EMPRESAS se configura mediante un conjunto de dieciséis etiquetas que incluyen información sobre el empresario, razón social, trabajador y prestación o pensión de que se trate. A continuación se detalla el orden y contenido concreto de las etiquetas que recogen la información más relevante:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¹ http://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/f1ce1821-05ee-417c-a08a-dca23488b27a/Mensaje+FIE.pdf?MOD=AJPERES&CVID=



Figura 1: Principales etiquetas del diseño del Fichero INSSEMPRESAS



(*) Las etiquetas IT2 y CIT aparecen en rojo porque son etiquetas nuevas que se han incorporado en la versión 2.0 del FIE.

4.2. Funcionamiento

Cada registro comunicado por el FIE contiene la información relativa a un trabajador y a una única prestación o pensión de la Seguridad Social. Este registro se comunica únicamente cuando se ha producido alguna variación en cualquiera de los datos respecto de la última comunicación realizada. Es decir, el sistema compara la información disponible en la fecha en la que se está realizando la extracción con la contenida en el último fichero enviado. En caso de no existir diferencias, no se traslada a la empresa ningún nuevo registro.

En cada registro se notifica la información consolidada correspondiente a uno o varios campos que conforman el diseño del FIE; siempre se enviará el último valor que exista en las bases de datos corporativas en el momento de la extracción del fichero, aunque durante el tiempo transcurrido desde la última comunicación se hubiesen producido variaciones sobre el mismo dato.

4.3. Acceso a la información

La información contenida en el Fichero INSSEMPRESAS se envía a los usuarios del Sistema RED a través de los programas de la Tesorería General de la Seguridad Social: SILTRA/Winsuite32 o EDITRAN.





Actualmente, como consecuencias de las limitaciones que existen, tanto en SILTRA como en EDITRAN, el único usuario que puede descargar la información es el autorizado RED principal (v. las instrucciones de descarga que se adjuntan como anexo).

Debido a que SILTRA es una plataforma de comunicación utilizada tanto por la TGSS como por el INSS, se le permite al usuario final filtrar el listado de mensajes recibidos por la opción de "Comunicaciones INSS" y seleccionar, dentro de ellas, la comunicación "Fichero FIE INSSEMPRESA", descargándose así la información en formato .txt, susceptible de convertirse en un archivo Excel o, incluso, ser volcado automáticamente en los programas de gestión de nóminas que utilice cada empresa.

Toda la documentación del servicio está accesible en la página web de la Seguridad Social a través del menú principal y de la pestaña *Empresarios*².

Figura 2: Descripción al servicio en la página web de la Seguridad Social



Comunicación a las empresas de las prestaciones de sus trabajadores

Desde el 11 de diciembre de 2019, el <u>INSS</u> pone a disposición de las empresas un servicio con el que podrán descargarse información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de Seguridad Social reconocidas a sus trabajadores, tanto subsidios como otras que afecten a los contratos de trabajo o a las obligaciones empresariales con la Seguridad Social.

A partir de esta fecha, el Fichero INSSEMPRESAS (FIE) estará diariamente a disposición de los Autorizados RED de cada empresa a través de SILTRA, o, en su caso, a través de EDITRAN.

Este servicio se configura como un canal de comunicación seguro, ágil y de fácil incorporación en las aplicaciones de gestión nóminas de las empresas, por lo que, ayudará no sólo al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social sino, también, a la gestión de su personal.

- Requisitos técnicos
- Acceso al servicio de información (disponible a partir de diciembre de 2019)
- Procedimiento de resolución de incidencias en prestaciones: incidencias subsidios, incidencias acredit@
- Diseño fichero INSSEMPRESAS

http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Empresarios/PrestacionesPensionesEmpresarios/de602366-4174-421c-9d4d-3cac0963f301



5. PRÓXIMAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Actualmente, se está trabajando en diferentes mejoras de próxima implantación, tales como:

- FIER: próxima funcionalidad ubicada dentro de los Servicios RED online que servirá para comunicar el contenido del FIE a los usuarios de RED DIRECTO.
- Ampliación del número de usuarios que, a través de SILTRA, puedan descargar el FIE.
- Mejora del formato de descarga y del diseño de los contenidos.
- Inclusión en el FIE de los colectivos de trabajadores que, actualmente, no disponen del servicio (RETA).

Madrid, 22 de marzo de 2021